



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00673151-UNC-ME#FP

VISTO:

La RHCD N° 231/2019 que autoriza el Programa de Atención Clínica a la Comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa y los Servicios que lo componen han sido aprobados acorde a la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014);

Que la prestación de Servicio de atención clínica a la Comunidad - Evaluación Psicodiagnóstico e intervención psicológica, son aranceladas;

Que por la RD N.º 489/2022 se actualizan los aranceles de las prestaciones de los citados servicios;

Que la Mgter. Mónica Soave, Responsable Técnica-Administrativa del citado Programa, solicita por correo electrónico actualización de los aranceles de las prestaciones del Servicio de atención clínica a la Comunidad - Evaluación Psicodiagnóstico e intervención psicológica para el año en curso;

Que la Secretaría de Extensión ha tomado conocimiento de la solicitud y hace lugar a lo solicitado;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económica de la Facultad de Psicología, a partir de la firma de esta resolución, al cobro de los aranceles previstos para las prestaciones de los dispositivos del Programa de Atención Clínica a la Comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas, según el siguiente detalle:

- Admisiones: \$2500 (dos mil quinientos pesos)
- Entrevistas iniciales y Sesiones: \$2800 cada una (dos mil ochocientos pesos)
- Aptos psicológicos: \$5000 (cinco mil pesos)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y archivar

